

Reglamento del aprendiz SENA: manual para revisar y PDF

El reglamento del aprendiz SENA establece las normas y directrices que rigen la formación técnica y tecnológica en Colombia. Este documento es **fundamental para asegurar un ambiente educativo justo y propicio para el desarrollo de los aprendices**. Dentro del reglamento se especifican los derechos y deberes de los aprendices, así como las pautas para la convivencia y el proceso formativo. Además, se abordan las consecuencias de los incumplimientos y las medidas correspondientes.

Que es el reglamento del aprendiz SENA

El **Reglamento del Aprendiz SENA** es el conjunto de normas que regula los derechos, deberes y las responsabilidades de los aprendices que hacen parte de los programas de formación del **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** en Colombia.

El **objetivo principal** es garantizar un entorno formativo adecuado, en el que se promueva la convivencia, el respeto mutuo, el compromiso con el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Como esta estructurado el reglamento

El reglamento del SENA es fundamental para asegurar que tanto los estudiantes como la institución mantengan una relación basada en el respeto, el orden y el compromiso, favoreciendo así un ambiente óptimo para la formación técnica y tecnológica. Para garantizar esto, existen 4 puntos fundamentales sobre los que se basa dicha reglamentación.

- **Derechos del aprendiz:** Los estudiantes tienen derecho a recibir una formación de calidad, sin costo, con acceso a todos los recursos académicos, tecnológicos y de bienestar necesarios. También tienen derecho a ser tratados con respeto, participar en actividades académicas y culturales, y recibir orientación y apoyo psicosocial.
- **Deberes del aprendiz:** Entre los principales deberes se encuentran la asistencia regular a clases, el cumplimiento de los horarios y normativas, el uso responsable de los recursos del SENA, y el respeto hacia el personal de la institución y compañeros. Los aprendices también deben mantener una conducta ética y responsable dentro y fuera de las instalaciones.
- **Faltas y sanciones:** El reglamento clasifica las faltas en leves, graves y muy graves, con sanciones que van desde amonestaciones hasta la cancelación de la matrícula. El reglamento garantiza un proceso justo para el aprendiz en caso de ser acusado de alguna falta, dándole derecho a una defensa adecuada.
- **Apoyo y bienestar:** El SENA también se compromete a proporcionar apoyo académico y psicosocial a los aprendices, promoviendo su bienestar físico y mental, lo cual es fundamental para su éxito académico y personal.

Cuántos capítulos tiene el reglamento del aprendiz SENA

El **Reglamento del Aprendiz SENA** está compuesto por **11 capítulos**. Estos capítulos cubren diferentes aspectos relacionados con los derechos, deberes, normativas de comportamiento, procesos disciplinarios, bienestar del aprendiz, y las sanciones aplicables en caso de incumplimientos. Cada uno de estos capítulos tiene como objetivo regular la relación entre los aprendices y el SENA, asegurando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la convivencia dentro de la institución.

Capítulo I: Principios generales

Este capítulo establece los principios generales de la **formación profesional** impartida por el SENA:

- La formación se concibe como un proceso **teórico-práctico**, orientado al desarrollo de **conocimientos técnicos, tecnológicos y actitudes**.
- Participan en la formación los **aprendices, instructores, personal administrativo, directivos** y, de manera indirecta, la **familia, egresados y empresarios**.
- Se considera **aprendiz** a cualquier persona matriculada en programas de **formación titulada o complementaria**, en modalidad **presencial, virtual o combinada**.
- La formación busca desarrollar un aprendiz **solidario, emprendedor, creativo, líder y con pensamiento crítico**.
- Los centros de formación con **servicio de internado** tendrán disposiciones específicas según este reglamento.
- Se promoverá la **convivencia** mediante acuerdos en los centros de formación.

Capítulo II: Derechos del aprendiz SENA

Este capítulo detalla los derechos que tienen los aprendices del SENA. El aprendiz tiene derecho a disfrutar de libertades y oportunidades **sin discriminación por razones de género, raza, origen familiar, discapacidad, nacionalidad, religión, opinión política o filosófica**. Los derechos de los aprendices del SENA según el reglamento son:

- Recibir una formación **profesional integral**, acorde con el programa de estudio.
- Al inicio del proceso de formación, recibir información clara sobre la estructura, organización y funcionamiento del SENA y sobre la proyección socioeconómica de la ocupación de su interés.
- Tener acceso a los recursos físicos, didácticos, técnicos, tecnológicos y bibliográficos necesarios para su formación, y poder utilizar las instalaciones del centro de formación.
- Al matricularse, **recibir el carné que lo acredita como aprendiz del SENA**.
- Recibir orientación tanto académica como actitudinal durante su proceso formativo.
- Ser escuchado y atendido en sus peticiones presentadas de manera respetuosa.
- Exigir un alto nivel académico, con estrategias y metodologías basadas en la construcción interactiva del conocimiento.

- Obtener la **certificación correspondiente** al finalizar satisfactoriamente el programa.
- Ser evaluado de forma objetiva e integral en su desempeño académico.
- Pedir, de manera respetuosa, revisiones de las evaluaciones si lo considera necesario.
- Recibir información acerca de las opciones para desarrollar la etapa productiva.
- **Acceder a asesoría académica** cuando sea necesario.
- Ser tratado con dignidad y respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Expresar libremente su pensamiento en un ambiente respetuoso.
- Recibir los elementos de seguridad necesarios para su ocupación, con el fin de proteger su integridad.
- Beneficiarse de estímulos e incentivos, que son reconocimientos y distinciones otorgadas por actuaciones meritorias. Estos incentivos pueden incluir:
 - Mención de honor por investigaciones o innovaciones destacadas.
 - Ser postulado para realizar pasantías o intercambios a nivel nacional o internacional.
 - Ser designado como monitor en un tema en el cual demuestre competencia.
 - Formar parte del semillero de nuevos instructores del SENA.
 - Recibir reconocimientos del Comité de Evaluación y Seguimiento, con copia a su hoja de vida y a la empresa patrocinadora, si aplica.

Capítulo III: Deberes del aprendiz SENA

1. **Cumplir con todas las actividades** propias del proceso de aprendizaje o plan de mejoramiento durante las etapas lectiva y productiva.
2. **Respetar los derechos** de los demás y no abusar de los propios.
3. **Verificar que sus datos básicos** estén actualizados en el sistema.
4. **Participar en actividades complementarias** o de profundización.
5. **Informar al Coordinador Académico** sobre solicitudes de traslados, aplazamientos, retiro voluntario o reingreso durante el proceso de aprendizaje, ya sea por medios virtuales o físicos.
6. Si el aprendiz gestiona su propio **contrato de aprendizaje**, debe informar de inmediato cuando esto ocurra.
7. **Proteger los recursos culturales y naturales** del país.
8. **Acatar el Manual de Convivencia** y cumplir con sus disposiciones.
9. **Participar con responsabilidad** en las actividades programadas.
10. **Hacer uso adecuado de las instalaciones** de aprendizaje.
11. **Asistir a las reuniones** convocadas por el Centro de Formación.
12. **Respetar los derechos de autor** en los materiales compartidos.
13. **Conocer y cumplir las políticas** del reglamento del aprendiz SENA.
14. **Portar permanentemente** el carné que lo identifica como aprendiz SENA.
15. **Usar la dotación y elementos de protección** personal adecuados a su ocupación.
16. **Portar el uniforme de manera decorosa** dentro y fuera del centro de formación en las actividades extracurriculares.
17. **Mantener en buen estado las instalaciones** del centro de formación.
18. **Actuar con principios y valores** que fomenten la convivencia.
19. **Usar adecuadamente los espacios de comunicación** disponibles.

20. **Informar de irregularidades** al instructor, coordinador o personal de apoyo.
21. **Respetar la dignidad, intimidad e integridad** de todos los miembros de la comunidad SENA.
22. **Mantener buenas condiciones de aseo personal.**
23. **Respetar y enaltecer los símbolos patrios e institucionales.**
24. **Evitar el uso de expresiones inapropiadas** en foros de discusión, mensajes, anuncios, etc.
25. **Firmar el Acta de Compromiso** al momento de inscribirse como aprendiz SENA.
26. **Verificar en el sistema virtual** que el contrato de aprendizaje firmado con la empresa patrocinadora esté acorde a lo establecido.

Además de los deberes mencionados, el aprendiz debe cumplir con otras obligaciones adicionales:

1. **Acceder regularmente a los ambientes virtuales** de formación.
2. **Dedicar las horas necesarias** al proceso de aprendizaje según lo indicado por el programa.
3. **Ingresar a la plataforma virtual con su código de acceso personal e intransferible.**
4. **Realizar personalmente evaluaciones, investigaciones y actividades** de formación.
5. **Participar activamente en los foros de discusión.**
6. **Respetar los comentarios de otros aprendices.**
7. **Cumplir con los trabajos asignados** por los tutores.

Capítulo IV: prohibiciones del reglamento del aprendiz SENA

Las prohibiciones especificadas del reglamento del aprendiz SENA son las siguientes:

- Plagiar materiales, trabajos y otros documentos
- Terminar unilateralmente el contrato de aprendizaje
- Realizar fraude en evaluaciones
- Aportar documentación que difiera con la real
- Fumar en áreas no permitidas
- Ingresar o portar armas
- Utilizar el nombre del SENA para actividades particulares o con ánimo de lucro
- Hurtar, estafar o abusar de la confianza de cualquier integrante de la comunidad educativa
- Contribuir al desorden y/o desaseo
- Destruir o dañar instalaciones físicas, equipos, software, etc.
- Obstaculizar el ingreso a las instalaciones
- Practicar juego de azar
- Realizar acciones proselitistas
- Permanecer con el uniforme en situaciones que deterioren la imagen institucional
- Generar, transmitir o publicar información violenta o insultos
- Realizar actos que saboteen actividades de formación
- Suplantar la identidad
- Falsificar documentos oficiales

- Cometer faltas en el desarrollo del contrato de aprendizaje

Capítulo V: desarrollo de la etapa productiva

Este capítulo detalla que, durante la etapa productiva, el aprendiz pone en práctica las competencias adquiridas, **tanto en conocimientos como en habilidades y valores**. El objetivo es que pueda resolver problemas reales del entorno productivo, aplicando lo aprendido en su formación para fortalecer sus capacidades

Capítulo VI: Gestión académico administrativa

Los centros de formación deben gestionar y responder a las solicitudes de los aprendices, ya sean trámites académicos o administrativos. Estas solicitudes deben ser presentadas formalmente por escrito y registradas en el sistema de gestión académica del centro.

Capítulo VII: Proceso de formación, incumplimiento, dereción

El aprendiz del SENA debe participar activamente en las actividades, tanto presenciales como virtuales, que forman parte de su ruta de aprendizaje. El SENA promueve la responsabilidad individual en la gestión del proceso formativo, facilitando el acceso a diversas fuentes de conocimiento para que los aprendices aprovechen al máximo las oportunidades educativas.

- **Incumplimiento justificado:** Ocurre cuando el aprendiz no puede cumplir con la entrega de evidencias y lo informa al instructor dentro de los dos días hábiles posteriores al hecho, presentando un soporte comprobable como una incapacidad médica o una calamidad doméstica.
- **Incumplimiento injustificado:** Se refiere a cuando el aprendiz no entrega las evidencias de aprendizaje o no participa en las actividades formativas sin una justificación válida.

Capítulo VIII: Faltas académicas y disciplinarias

Este párrafo se refiere a las **faltas**, que son acciones u omisiones que afectan el normal desarrollo de la formación, la convivencia dentro de la comunidad educativa, o el desempeño académico tanto del aprendiz como de sus compañeros. Estas faltas son motivo para la aplicación de medidas sancionatorias o formativas.

Las faltas pueden clasificarse en **leves, graves o gravísimas**, dependiendo de la naturaleza de la infracción y su impacto en los derechos, deberes y prohibiciones establecidos.

Capítulo IX: Representatividad de los aprendices

Este capítulo trata sobre las acciones aplicables a los aprendices del SENA cuando sus actos contraríen en menor medida el orden académico o disciplinario. Estas faltas no afectan directamente los deberes, derechos o prohibiciones, pero buscan generar cambios positivos en el desempeño académico o comportamiento disciplinario del aprendiz.

Capítulo X: Procedimiento para la aplicación de sanciones

El procedimiento sancionatorio comienza cuando un servidor público, contratista, aprendiz o cualquier persona presenta un informe o queja sobre una posible falta disciplinaria o académica. Tras la denuncia, se debe abrir un expediente formal que investigue los hechos y determine si se justifica una sanción, de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

Capítulo XI: de la representación de los aprendices

La representación de los aprendices surge a partir de un proceso democrático llevado a cabo en todos los centros de formación del SENA. En este proceso, los aprendices participan de manera libre y espontánea para elegir a un representante que actúe en su nombre dentro de la comunidad educativa.

Manual de convivencia SENA

Además del reglamento del aprendiz, también te aconsejamos revisar el **Manual de Convivencia SENA**, el cual tiene un enfoque más amplio en las normas de convivencia dentro de la institución.

Este documento está diseñado para promover un ambiente de respeto mutuo y armonía entre todos los miembros de la comunidad educativa, regulando la interacción diaria entre aprendices, docentes y el personal administrativo. Este manual detalla pautas sobre comportamiento, respeto hacia la diversidad, y la resolución pacífica de conflictos.